



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

En la ciudad de Ica siendo las 10:15 horas del día 30 de diciembre de 2019, en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión ordinaria el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar; Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Mejía Caso Nataly Mariana; Torres Saravia Luigi Aldair; López Guerrero Milagros Jimena

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la sesión.

Se dio lectura al acta de Consejo de Facultad Ordinaria de fecha 29-11-2019, la cual se aprobó por unanimidad; quedando pendiente las actas de Consejo de Facultad extraordinarias de fecha 15-11-20019 y 06-12-2019 para la próxima sesión de Consejo de Facultad.

DESPACHO

Se dio lectura a los siguientes documentos:

1. Expediente N° 3722 de fecha 13-12-2019 del Director de la Unidad de Investigación Científica. Pasa a la orden del día
2. Expediente N° 3720 de fecha 13-12-2019 del Director de la Unidad de Investigación Científica. Pasa a la orden del día
3. Carta Notarial Pariamachi Alvarado de recepción de 27-12-2019 del Ing. Juan Toledo Huamán.
4. Expediente N° 3984 de fecha 30-12-2019 del Secretario Académico justificando su inasistencia a la presente sesión de Consejo de Facultad.
5. Expediente N° 3958 de fecha 26-12-2019 del Ing. Florentino Cárdenas Rodríguez. Pasa a otros
6. Expediente N° 3983 de fecha 30-12-2019 dirigido al representante de Defensoría Universitaria de los estudiantes del IX ciclo-único. Pasa a otros
7. Expediente N° 3702 de Director de Departamento con relación al Plan anual de Capacitación Docente 2020. Pasa a otros.

INFORMES

Dra. JIMENEZ: Manifiesta que los docentes deben conocer el horario de trabajo de control de los servidores administrativos especialmente en el turno tarde, ya que el sr. que controla el referido turno se siente incómodo cuando el docente se demora en terminar sus clases, no hay libertad para utilizar las aulas de clase para reforzamiento o recuperación.

DECANO: Responde que a solicitud de cualquier docente puede utilizarse las aulas y que la actitud del servidor administrativo turno tarde es una actitud personal.

PEDIDOS

Dra. JIMENEZ: Pide que se informe a la Secretaria Administrativa para que verifique la permanencia de los servidores administrativos en sus respectivas actividades. Asimismo, pide que el Director de Escuela Rosalio Cusi Palomino envíe las resoluciones Decanal y Rectoral que avalan los cursos de verano, como se comprometió en la sesión de Consejo de Facultad anterior. Pasa a otros.

DECANO: Pide que se elabore el Reglamento Académico de la Facultad, que es un requisito necesario para adaptarnos a la Ley Universitaria. Pasa a orden del día.

AGENDA:

El Consejo de Facultad establece la siguiente agenda:

1. Presentación del informe de gestión de los siguientes docentes que ocupan cargos de dirección en la Facultad:
 - Presidente de la Comisión de Grados y Títulos
 - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica
2. Propuestas para la Designación del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.
3. Licenciamiento Institucional
4. Culminación del Semestre Académico 2019-II.
5. Expediente N° 3958 de fecha 26-12-2019 del Ing. Florentino Cárdenas Rodríguez
6. Expediente N° 3983 de fecha 30-12-2019 dirigido al representante de Defensoría Universitaria de los estudiantes del IX ciclo.
7. Plan anual de Capacitación Docente 2020.
8. Informe del ing. Cusi sobre los cursos de Verano.

ORDEN DEL DIA

1. PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD PARA EXPONER SU INFORME DE GESTIÓN :

El Decano informa que mediante oficios de su despacho se convocó al presidente de Grados y Títulos para las 10:00 am y al Director de la Escuela Académica de Ing. Petroquímica a las 11:00 am para asistir a la presente sesión de Consejo de Facultad. Las autoridades en mención a través de sus documentos enviados y leídos en la sesión despachos han justificado sus inasistencias.

Dr. OLIVERA: Manifiesta que si bien los Directores han presentado sus documentos de justificación, le parece de mal precedente el caso del Director de Escuela Académica de Ing. Petroquímica, el Ing. Juan Toledo Huamán porque no se puede aceptar que se exprese en esos términos, ya que el Consejo de Facultad puede citar a cualquier autoridad de la facultad para que informe sobre su gestión en su cargo respectivo. La

actitud del mencionado docente crea un mal precedente porque de aceptarlo entonces el Consejo de Facultad no podrá citar a ninguna autoridad de la Facultad.

Dr. ROSADO: Dice que el documento presentado por el Director de Escuela de Ing. Petroquímica denota la falta de conocimiento de las normas administrativas, ya que este órgano colegiado puede citar a cualquier autoridad de la Facultad. Además, el Ing. Toledo no cumple con los requisitos para el cargo que ostenta, por tanto, se debe conocer como se le ha designado; en consecuencia, debe ser removido de su cargo. En cuanto al Presidente de Grados y Títulos, este actúa en forma errada, ya que en calidad de invitado se le puede señalar que espere, como se hizo en la sesión anterior sin que ello sea una ofensa a su persona. Pide que se dé lectura a las Resoluciones Decanales para saber cómo fueron designados las autoridades de la Facultad, en qué condiciones y por cuanto tiempo fueron designados.

Dra. JIMENEZ: Manifiesta que en el caso de los Ings. Juan Toledo Huamán y Fernando Cano Legua no pueden estar postergando sus informes. En el caso del Director de Escuela Académico de Ing. Petroquímica, Ing. Juan Toledo Huamán tendría que el Decano hacerle llegar nuestra incomodidad por las palabras vertidas en su documento, porque en todo caso él está en falta porque ha cometido irregularidades, desde haberse asignado una cantidad excesiva de horas en un semestre siendo autoridad, como haber dejado el curso de transferencia de calor del VI ciclo "B" a un joven Solís para que evalué los exámenes. El Ing. Toledo tiene mucho que responder.

Dra. BARRIOS: Manifiesta que el Ing. Toledo ha faltado el respeto a este Consejo de Facultad por las palabras vertidas en su documento, lo que constituiría un mal precedente si se acepta sus aseveraciones.

DECANO: Se compromete a cursar los respectivos documentos a las autoridades requeridas para que respondan a las interrogantes del Consejo de Facultad.

ACUERDO:

Que el Decano curse documentos a ambas autoridades requeridas, para que se presenten al Consejo de Facultad, en horarios diferentes y absuelvan las preguntas pertinentes, asimismo citar al Sr. Cuadros al Consejo de Facultad para que responda sobre su trabajo encomendado, para el viernes 10 de enero del 2020 a las 10:00 am

2. PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICA DE INGENIERÍA QUÍMICA:

DECANO: Expresa que escuchara las propuestas del Consejo para el cargo de Director de Escuela Académica de Ingeniería Química, luego las evaluara y tomara la decisión para expedir la resolución de designación del Director de Escuela, basados en el Estatuto que dice que el Director de Escuela debe ostentar el Grado de Doctor en la especialidad de la escuela designada; asimismo hace saber que en la Facultad no hay ningún docente que tenga el grado de Doctor en Ingeniería Química.

Dr. ROSADO: Manifiesta que su persona tiene doctorado en Ingeniería de Procesos y eso está dentro de la especialidad solicitada.

ESTUDIANTE MEJIA: Pregunta al Decano sobre los criterios a tomarse en cuenta para la designación

DECANO: Responde que se tomara en cuenta la disponibilidad de los colegas y la capacitación para ese cargo.

Mag. SOTELO: Opina que para la designación debe considerarse primero los requisitos que se exigen y segundo la disponibilidad de los colegas.

Ing. CARDENAS: Opina que el colega Rosado tiene los requisitos de ley porque la Ingeniería Química es la aplicación en los procesos industriales.

DECANO: Opina que el doctorado del Dr. Rosado es en Ingeniería de Procesos, el cual no es igual al doctorado en Ingeniería Química que exige la Ley para el cargo de Director de Escuela Profesional en Ingeniería Química y, que además ha tenido reuniones con las Facultades de Ingenierías donde se acordó respetar la especialidad de la escuela, entonces si la escuela es en Ing. Química el director debe ser doctor en Ingeniería Química. Pide consultar a la SUNEDU, a Asesoría Legal y al Colegio de Ingenieros al respecto.

Mag. SOTELO: Manifiesta estar de acuerdo con la consulta ante las entidades mencionadas.

Dra. JIMENEZ: Manifiesta su desacuerdo con la consulta, porque indicaría que no se conoce lo que es la Ingeniería Química.

Dr. OLIVERA: Expresa su desacuerdo con la consulta, porque todo está en la misión y visión de la Facultad que la comisión ha trabajado.

Mag. SOTELO: Dice que la razón de la consulta es porque la SUNEDU es la que van a reconocer las autoridades.

Dra. JIMENEZ: Pregunta al Decano, que si él es el que propone al Director de Escuela y el Consejo aprueba, ya que en el organigrama de la UNICA el Consejo de Facultad está por encima del Decano

DECANO: Responde que el propone según el reglamento y emite la Resolución Decanal, pero en este caso está recibiendo propuestas del Consejo para evaluarlas y tomar una decisión.

Dr. ROSADO: Manifiesta que toda Resolución Decanal debe ser sometida a Consejo de Facultad.

Ing. CARDENAS: Propone al Dr. Rosado para la Dirección de Escuela Académica de Ingeniería Química.

DECANO: Manifiesta que evaluara la propuesta, pero propone que se haga la consulta a Asesoría Legal de la Universidad, para saber que si el Ingeniero que tiene el grado de Doctor en Ingeniería de Procesos pueda ser candidato para Director de Escuela de Ingeniería Química.

ACUERDO:

No se llegó a un acuerdo definitivo por discrepancias señaladas por el Decano.

3. LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

DECANO: Informa que se ha trabajado la condición N° 1 en la Comisión Técnica; después de un intenso trabajo y a través de sucesivas reuniones se ha trabajado en aspectos de misión, visión, objetivos, perfiles de egresados, se reformularon sumillas y todo ello de acuerdo a un formato. El día martes 24-12-2019 se ha pasado los planes de estudios de las dos Escuelas de la Facultad.

Dra. JIMENEZ: Solicita al Decano la información final de los planes de estudio de la Facultad.

DECANO: Se compromete a pasar a los correos de los consejeros la información solicitada. Además, informa que se ha presentado el formato N° 03 referido a las declaraciones juradas de los estudiantes, cumpliendo con este requisito. Asimismo, manifiesta que la siguiente semana se trabajara lo concerniente a las condiciones N° 03 y 04 de Infraestructura e Investigación.

Dra. JIMENEZ: Pregunta al Decano sobre los avances referentes a los equipos de laboratorio especialmente al laboratorio de operaciones unitarias, sabiendo que el Gobernador de Ica sr. Gallegos ha ofrecido dinero para el licenciamiento de la Universidad, pero que para la facultad no se ha hecho ningún proyecto. Por lo cual pide que se elabore el Proyecto para la implementación del Laboratorio de Operaciones Unitarias y que se vea el financiamiento.

DECANO: Responde que en gestiones anteriores no se ha elaborado ningún proyecto para laboratorios, sin embargo, en la gestión actual se está elaborando el proyecto con la ayuda de INNOVATE, pero se requiere formar una comisión de trabajo para apoyar este proyecto. Para el Licenciamiento básicamente lo que se revisa son las asignaturas y sus prácticas ya sea de laboratorio, de campo, de cómputo o talleres de aula, según estas se pide los equipos utilizados en las guías de prácticas y además con programas de mantenimiento de los equipos.

4. CULMINACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II

DECANO: Manifiesta que a través de la Resolución Rectoral N° 2804-R-UNICA-2019 de fecha 09-12-2019 se comunicó la culminación del año académico para el día 24-12-2019, lo cual en la facultad se cerró todas las actas el día 27-12-2019. Asimismo, se debe evaluar en una próxima reunión, la decisión a tomar con respecto a los alumnos repitentes que no tienen ciclos consecutivos.

5. EXPEDIENTE N° 3958, PRESENTADO POR EL ING. CÁRDENAS RESPECTO A LA ASIGNATURA A SU CARGO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I.

Ing. CARDENAS: Realiza una exposición desde los inicios del semestre 2019-II en la asignatura en mención, manifestando que empezó sus clases con 5 alumnos hasta que al

Primer examen parcial aparecieron los alumnos restantes que no habían asistido a clases, asimismo sucedió para el segundo examen parcial, sin asistencia a clases, saliendo desaprobados. Los alumnos inasistentes no se presentaron a rendir el examen sustitutorio e hicieron un documento sin firmas de estudiantes pidiendo tutoría por haber salido desaprobados más del 50%. Después fueron evaluados y finalmente aprobaron con la comisión de Evaluación de la Facultad, por lo cual expreso en el documento nulidad del acto evaluativo, ya que no se ha respetado la autoridad del docente a cargo de la asignatura sin haber podido terminar la evaluación de la misma y la comisión tomo decisiones unilaterales con respecto a los alumnos desaprobados.

Mag. SOTELO: Como parte de la comisión Evaluadora de la Facultad manifiesta que se debió establecer el curso de la documentación, si debe pasarse a la comisión de Evaluación o al Consejo de Facultad; ya que el Decano envió a la comisión de Evaluación, entonces esta tuvo que actuar al respecto.

Dr. ROSADO: Expresa que cualquier comisión que se haya formado, no puede resolver este asunto por existir conflicto de intereses y quien debe resolverlo es el órgano colegiado que es el Consejo de Facultad. Asimismo, expresa que, de acuerdo a la ley de procedimientos administrativos, se debió someter a Consejo de Facultad para expedir la Resolución respectiva para resolver el conflicto de intereses.

Mag. SOTELO: Expresa que el Decano ha corrido traslado a la comisión de Evaluación, pero si el Consejo de Facultad solicita un informe escrito, este se hará.

Dr. ROSADO: Manifiesta que el procedimiento empleado no se ha ajustado a la ley de procedimiento administrativo, y que la comisión de evaluación no tiene potestad para resolver por existir conflicto de intereses, y que la precitada comisión debió emitir informe y elevarlo a Consejo de Facultad, que es a quien le compete resolver el presente caso en cuestión

Dra. JIMENEZ: Manifiesta que si el Ing. Cárdenas manifiesta que los estudiantes han presentado un documento sin firmas, la comisión debió cursar documentos al docente antes de resolver. Pide escuchar al Director de Departamento para evaluar sobre las notas finales.

ACUERDO:

Esperar el descargo de la Comisión de Evaluación por escrito, para luego resolver.

6. EXPEDIENTE N° 3983 DE FECHA 30-12-2019 DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL IX CICLO.

ACUERDO: con respecto al Expediente N° 3983 no corresponde a esta instancia.

7. PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2020.

Se somete a revisión el expediente N° 3702 de Director de Departamento con relación al Plan anual de Capacitación Docente 2020.

Mag. SOTELO: Manifiesta que la Dirección de Departamento ha elaborado el Plan Anual de Capacitación Docente 2020 y ha sido revisado por la Directora de Capacitación Docente Dra. Barrios, por lo cual pone a consideración del Consejo para su aprobación.

Dra. BARRIOS: Solicita al Decano consultar sobre el cargo de la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, ya que se está duplicando funciones con el Director de Departamento en lo que concierne a la capacitación docente, porque según el Estatuto señala que la Dirección de Departamento es el responsable del Plan de Capacitación Docente; mientras que a la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento Docente se le exige elaborar el Plan de capacitación docente como responsable del mismo, como ha sucedido en este caso.

DECANO: Se compromete a hacer la consulta respectiva, a fin de evitar duplicidad de funciones.

Dra. JIMENEZ: Sugiere que cuando se refiere a la capacitación en actualización y perfeccionamiento en el uso de Tics y programas aplicativos, el presupuesto debe estar en relación a los recursos para contar con los softwares respectivos en forma permanente y además el aula virtual.

ACUERDO:

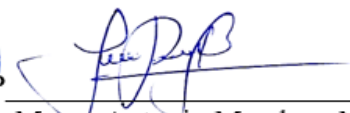
Se somete a votación el Plan Anual de Capacitación Docente 2020, aprobándose por unanimidad.

9. INFORME DEL ING. CUSI SOBRE LOS CURSOS DE VERANO.

DECANO: Con respecto al pedido de la Dra. Jiménez, se le solicitara en forma reiterativa al Ing. Rosalio Cusi Palomino que en el término de la distancia adjunte los documentos solicitados por la consejera Jiménez respecto a las resoluciones Decanales y Rectorales que avalan los cursos de verano.


Siendo las 14:05 horas del día 30 de diciembre de 2019, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.




Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar
Decano de la FIQyP

Firma: autorizado por Consejo de Facultad




Ing. Raúl Gerardo Ávila Meza
Secretario Académico (e)